

NT. 17484 MODIFICA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE COMODATO SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY Y SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. ID SIBIS N°09-01465.

TEMUCO, 15 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3747

VISTOS:

1. **La Resolución N°3228 de fecha 16 de agosto del 2022** que complementa el Contrato de Comodato del terreno ubicado el Sitio B de la Localidad de Troyo, comuna de Lonquimay, Suscrito entre **la Municipalidad de Lonquimay y SERVIU Región de la Araucanía**.
2. Contrato de comodato de fecha 15 de junio del 2022 firmado entre SERVIU Región de La Araucanía y **La Municipalidad de Lonquimay**;
3. La resolución exenta N°14.464 de fecha 21 de diciembre de 2017 que instruye e informa en relación a la administración y disposición de bienes inmuebles del SERVIU;
4. Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
5. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
6. La circunstancia de encontrarse en trámite la designación, mediante concurso de Alta Dirección Pública, del cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía;
7. El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
8. La Resolución (TRA) N° 272/1412/2022 de fecha 01/07/2022, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, de la planta directiva en calidad de suplente, a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

- A. Que ya existe contrato de comodato vigente con la Municipalidad de Lonquimay, el cual debe ser modificado en sus cláusulas mediante este documento.

RESOLUCIÓN:

- 1) Modifíquese lo señalado en la resolución mencionada en el Visto 1) según se indica a continuación, quedando todas sus partes no modificadas vigentes;

RESUELVO PRIMERO DICE: PRIMERO: ANTECEDENTES DEL INMUEBLE: EL SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, es dueño del inmueble ubicado en el Sitio B de la Localidad de Troyo, comuna de Lonquimay. **La Superficie total del terreno es de 1.246,70 metros cuadrados de acuerdo a plano S-IX-T N°1170.**

NORTE : En 45,5 metros con otros Propietarios;
SUR : En 45,5 metros con Saldo del Propietario;
ORIENTE : En 30,0 metros con Saldo del Propietario;
PONIENTE : En 30,0 metros con camino Lonquimay – Troyo – Puente Contraco.

La propiedad se encuentra inscrita a favor de SERVIU Araucanía, **a Fojas 199 N°157 del año 1979 del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín.**

DEBE DECIR: PRIMERO: ANTECEDENTES DEL INMUEBLE: EL SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, es dueño del inmueble ubicado en el Sitio B de la Localidad de Troyo, comuna de

Lonquimay. **La Superficie total del terreno es de 2.326,19 metros cuadrados de acuerdo a plano S-IX-T N°1170 v2.**

NORTE : En línea recta, Tramo A-B de 50 metros con lote vecino;
SUR : En línea recta, Tramo C-D de 50 metros con lote vecino;
ORIENTE : En línea recta, Tramo B-C de 50 metros con lote vecino;
PONIENTE : En línea recta, Tramo D-A de 50 metros con camino Lonquimay-Troyo Puente Contraco.

La propiedad se encuentra inscrita a favor de SERVIU Araucanía, **a Fojas 199 N°157 del año 1979 del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín.**

Anótese, comuníquese y transcríbese.

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MAF/SFB/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES
- DPTO. TÉCNICO
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS